

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2023-A-MPM**

Que, conforme al artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General: "212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, por error involuntario en la Resolución de Alcaldía N° 468-2023-A-MPM, de fecha 29 de Diciembre del 2023, se consignó por error en el séptimo considerando y en el artículo primero y segundo de la parte resolutive, datos errados en los nombres de los profesionales designados, en tal sentido, se procede a corregir lo siguiente:

**SÉPTIMO CONSIDERANDO:**

Dice:

"Que, en razón de las funciones propias del cargo que deberá realizar el Ejecutor y Auxiliar Coactivo, es necesario emitir el acto administrativo con el propósito de acreditar como tal a los Auxiliares Coactivos ganadores del proceso de contratación público de méritos como sigue: Lic. Adm. Angélica María Sáenz Celiz como Auxiliar Coactivo contratado permanente, y Bach. Econ. Rolando Cristian Bill Rodríguez Vargas como Auxiliar Coactivo contratado en la modalidad de suplencia, al haber resultado como ganadores del concurso público de méritos Proceso CAS N° 013-2023-GAF-MPM, de la Municipalidad Provincial de Maynas".

**Debe Decir:**

"Que, en razón de las funciones propias del cargo que deberá realizar el Ejecutor y Auxiliar Coactivo, es necesario emitir el acto administrativo con el propósito de acreditar como tal a los Auxiliares Coactivos ganadores del proceso de contratación público de méritos como sigue: Lic. Adm. Angélica María Sáenz Celis como Auxiliar Coactivo contratado permanente, y Bach. Econ. Rolando Christian Bill Rodríguez Vargas como Auxiliar Coactivo contratado en la modalidad de suplencia, al haber resultado como ganadores del concurso público de méritos Proceso CAS N° 013-2023-GAF-MPM, de la Municipalidad Provincial de Maynas".

**PARTE RESOLUTIVA:**

Dice:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR** con eficacia al 15 de diciembre de 2023, a la Lic. Adm. Angélica María Sáenz Celiz, identificada con DNI N° 72362433, con RUC N° 10723624334 y



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

domiciliada en la calle Libertad N°749-distrito de Iquitos, como Auxiliar Coactivo contratado permanente de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien ejercerá sus funciones bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el D. Leg. 1057, asumiendo sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y ACREDITAR** con eficacia al 15 de diciembre de 2023, al Bach. Econ. Rolando Cristian Bill Rodríguez Vargas, identificado con DNI N° 73126561, con RUC N° 10731265611 y domiciliado en el Jr. Arica N°768-distrito de Iquitos, como Auxiliar Coactivo contratado por suplencia de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien ejercerá sus funciones bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el D. Leg. 1057, asumiendo sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

Debe decir:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR** con eficacia al 15 de diciembre de 2023, a la Lic. Adm. Angélica María Sáenz Celis, identificada con DNI N° 72362433, con RUC N° 10723624334 y domiciliada en la calle Libertad N°749-distrito de Iquitos, como Auxiliar Coactivo contratado permanente de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien ejercerá sus funciones bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el D. Leg. 1057, asumiendo sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y ACREDITAR** con eficacia al 15 de diciembre de 2023, al Bach. Econ. Rolando Christian Bill Rodríguez Vargas, identificado con DNI N° 73126561, con RUC N° 10731265611 y domiciliado en el Jr. Arica N°768-distrito de Iquitos, como Auxiliar Coactivo contratado por suplencia de la Municipalidad Provincial de Maynas, quien ejercerá sus funciones bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el D. Leg. 1057, asumiendo sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la ley específica de la materia.

Iquitos, 31 de Enero del 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**  
*Hagamos Historia*  
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS  
ALCALDE

THE GOVERNMENT OF MALAYSIA  
MINISTRY OF EDUCATION

... ..

... ..

... ..

... ..



THE GOVERNMENT OF MALAYSIA  
MINISTRY OF EDUCATION  
KUALA LUMPUR